



### AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogota 13/05/2019

Señor (a):

**MYRIAM BEJARANO GONZALEZ**

Dirección: Calle 38 No 0 Este - 62 Torre 15 Apartamento 304

Correo electrónico:

Fax: 313 411 6193

**REF: Notificación Respuesta Rad 02388602 del 30/04/2019  
Número de cliente 4101992-7**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07491926, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 13/05/2019 y se desfija el día 17/05/2019

---



07491926  
2019/05/09



Bogotá,

Señor (a)

**MYRIAM BEJARANO GONZALEZ**

[MBEJARANO@CUNDINAMARCA.GOV.CO](mailto:MBEJARANO@CUNDINAMARCA.GOV.CO)

Calle 38 No 0 Este - 62 Torre 15 Apartamento 304

Teléfono: 313 411 6193

Soacha, Cundinamarca

Asunto: Derecho de Petición  
No. 02388602 del 30 de abril de 2019  
Cuenta 4101992-7

Respetado(a)s señor(a) Myriam.

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa<sup>1</sup>. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual solicita desafiliación de las pólizas de seguros Mapfre, que se encuentran a nombre de Andrea Neira Espinosa, facturadas en la cuenta No. 4101992-7

En respuesta a su solicitud y teniendo en cuenta el análisis realizado, le informamos que, si es posible acceder a su requerimiento, toda vez que se canceló las pólizas en mención, por lo tanto, para el próximo periodo de facturación no se verá reflejado valor alguno por este concepto.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de Enel - Codensa hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio<sup>2</sup>

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

JCMA /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE SOACHA

<sup>1</sup> Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

<sup>2</sup> La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

**Su caso se encuentra en este momento del proceso.**



#### Contáctenos



Página web [www.enel.com.co](http://www.enel.com.co)



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico [radicacionescodensa@enel.com](mailto:radicacionescodensa@enel.com) \*



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel - Codensa.

\*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: [defensor@enel.com](mailto:defensor@enel.com) / [denuncias@enel.com](mailto:denuncias@enel.com)
- Página web [www.enel.com.co/es/personas/defensor-cliente](http://www.enel.com.co/es/personas/defensor-cliente)
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel - Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 - 43 de Chapinero.



07491926  
2019/05/09



## AVISO DE NOTIFICACIÓN

Señor (a)

**MYRIAM BEJARANO GONZALEZ**

[MBEJARANO@CUNDINAMARCA.GOV.CO](mailto:MBEJARANO@CUNDINAMARCA.GOV.CO)

Calle 38 No 0 Este - 62 Torre 15 Apartamento 304

Teléfono: 313 411 6193

Soacha, Cundinamarca

Asunto: Requerimiento de información adicional para resolver de fondo  
Derecho de Petición No. 02388602 del 30 de abril de 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación relacionada, Enel - Codensa dio respuesta a su petición, de la cual se adjunta copia íntegra.

De acuerdo con lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la des-fijación de este AVISO. Se procede con la fijación del presente aviso el día \_\_\_\_\_ y se desfija el día \_\_\_\_\_.

De otra parte, le invitamos a conocer nuestra página web [www.codensa.com.co](http://www.codensa.com.co) y las líneas de atención telefónica 7 115 115 en Bogotá, o al 5 115 115 desde fuera de Bogotá, donde con gusto atenderemos sus consultas sobre la prestación del servicio de energía.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Atentamente,

Firmado Digitalmente Sistema Documental Mercurio

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

JCMA /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE SOACHA